



Resolución Directoral

Callao, 17 de ENERO de 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° 16-2025 de fecha 17 de enero de 2025, el Informe N°016-2025-OARH-USCARLE-HN.DAC de fecha 14 de enero de 2024, Proveído N° 03-2025-OARH-HNDAC, e Informe N° 79-2025-HNDAC-OAJ de fecha 20 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el cual se regula la etapa de selección como parte del procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Procedimiento que deben seguir las Entidades Públicas para la Contratación Administrativa de Servicios; asimismo, el artículo 15° dispone, que el órgano encargado de los Contratos Administrativos es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, mediante Informe Técnico N° 016-2025-OARH-USCARLE-HNDAC de fecha 14 de enero de 2025, ratificado con el Informe de fecha 17 de enero de 2025, solicita la emisión del acto resolutorio para conformar el Comité Evaluador encargado de conducir el proceso de contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;



Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Órgano Desconcentrado de la Dirección Regional de Salud del Callao, perteneciente al Pliego 464, Gobierno Regional de la Provincial Constitucional del Callao, Unidad Ejecutoria 401-1317: Región Callao;

Que, por Resolución Directoral N° 349-2017-DG-HNDAC, de fecha 21 de septiembre de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa para la contratación Administrativa de Servicios de personal del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, para el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, el Numeral 5.1.2 de la precitada Directiva, se establece la conformación de un Comité Evaluador, el cual es el encargado de conducir el proceso de contratación de personal bajo el Régimen Espacial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, el mismo que estará integrada por: I. Director (a) General o su representante, II. Director (a) Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración o su representante, III. Jefe (a) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos o su representante y IV. Jefe (a) del Área Usuaría o su representante; por lo que debe emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 79-2025-HNDAC-OAJ de fecha 20 de enero de 2025, se pronuncia por la procedencia de la conformación del Comité para llevar adelante los procesos bajo el Régimen Espacial de Contratación Administrativa de Servicios CAS;

De conformidad con lo dispuesto mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 004-2023-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 19 de enero de 2023, mediante el cual se designan como Directora General de la Unidad Ejecutora 401 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, las facultades y atribuciones conforme a los literales c) y j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Administración de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LOS CONCURSOS CAS para el ejercicio fiscal 2025, encargado de la conducción del Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión - Callao, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
DIRECTOR (a) GENERAL O SU REPRESENTANTE	PRESIDENTE
DIRECTOR (a) EJECUTIVO (a) DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
JEFE (a) DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS O SU REPRESENTANTE	MIEMBRO
JEFE (A) DEL AREA USUARIA O SU REPRESENTANTE	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a los integrantes del Comité designado, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
D^{RA} FLEMA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C. M.P. 24423 R.N.E. 12837